UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

EXPTE. N° 2273/20

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 311/20
BUENOS AIRES, 21 de julio de 2020

VISTO:

la Ley N° 24.521; el artículo 13 inciso k) del Estatuto Académico; la Resolución Rectoral Nº 537/19; la propuesta elevada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; lo dictaminado por los Sres. Vicerrectores; y

CONSIDERANDO:

que la creación de la Diplomatura Universitaria en Información Financiera para la Gestión Pública se ajusta a las normas académicas, estatutarias y reglamentarias vigentes.

POR ELLO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR
R E S U E L V E

Art. 1. Aprobar la creación de la Diplomatura Universitaria en Información Financiera para la Gestión Pública, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, cuyo proyecto, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Art. 2. Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos I. Salvadores de Arzuaga
Rector

LILIANA ELIZABETH MARTINEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

BUENOS AIRES

Rectorado

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 311/20

DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA

CONDICIONES DE INGRESO:

Título secundario.

Actividad Curricular	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Horas Totales
Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público, Teoría y Práctica	25	15	40
Riesgo, Transparencia e Información	10	20	30
Información para la Toma de Decisiones	10	20	30
Totales	45	55	100
Total de Horas Teóricas	**45**		
Total de Horas Prácticas		**55**	
Total de Horas de la Diplomatura			**100**

CERTIFICADO A OTORGAR: DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA.